



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-17-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 9 de Enero de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-140388045- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICA/O UNIVERSITARIA/O EN BIOTECNOLOGÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, el Expediente EX-2023140388045- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "TÉCNICA/O UNIVERSITARIA/O EN BIOTECNOLOGÍA", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 52/23.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la citada Ley, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia

con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que en virtud de lo establecido por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023 y su aclaratoria de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, artículo 2, la presentación se encuentra dentro del plazo de excepción allí acordado, razón por la cual la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional del título debe ser evaluada de acuerdo con el régimen anterior al Sistema Argentino de Créditos Universitarios, aprobado mediante Disposición de la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA N° 2271 del 9 de septiembre de 2019.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de "TÉCNICA/O UNIVERSITARIA/O EN BIOTECNOLOGÍA", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN BIOTECNOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-30948565-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-30947651-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.01.09 08:49:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
TÍTULO: TÉCNICO/O UNIVERSITARIO/O EN BIOTECNOLOGÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO-CUATRIMESTRE I

1	Álgebra y geometría analítica	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
2	Química I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
3	Informática	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
4	Biología general	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
5	Taller Introducción a la biotecnología	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

PRIMER AÑO-CUATRIMESTRE II

6	Análisis matemático	Cuatrimestral	8	128	1	Presencial	
7	Química II	Cuatrimestral	6	96	2	Presencial	
8	Microbiología general	Cuatrimestral	8	128	4	Presencial	
9	Elementos de higiene y seguridad	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO-CUATRIMESTRE III

10	Física I	Cuatrimestral	6	96	1-6	Presencial	
11	Química orgánica	Cuatrimestral	6	96	2-7	Presencial	
12	Diseño estadístico de experimentos	Cuatrimestral	4	64	1-6	Presencial	
13	Ética, legislación y gestión	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO-CUATRIMESTRE IV

14	Bioquímica I	Cuatrimestral	8	128	11	Presencial	
15	Gestión de calidad I	Cuatrimestral	6	96	2-7	Presencial	
16	Técnicas analíticas instrumentales	Cuatrimestral	6	96	2-7	Presencial	
17	Fisicoquímica	Cuatrimestral	4	64	2-10	Presencial	

TERCER AÑO-CUATRIMESTRE V

18	Biología celular y molecular	Cuatrimestral	6	96	4	Presencial	
19	Bioquímica II	Cuatrimestral	8	128	14	Presencial	
20	Ecología	Cuatrimestral	6	96	4	Presencial	
21	Inglés I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

TERCER AÑO-CUATRIMESTRE VI

22	Genética molecular	Cuatrimestral	8	128	18	Presencial	
23	Microbiología avanzada	Cuatrimestral	6	96	8	Presencial	
24	Gestión de calidad II	Cuatrimestral	4	64	15	Presencial	

TERCER AÑO-CUATRIMESTRE V

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
25	Políticas públicas en ciencia y tecnología	Cuatrimestral	4	64	13	Presencial	
26	Inglés II	Cuatrimestral	4	64	21	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICA/O UNIVERSITARIA/O EN BIOTECNOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 2320 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-30948565-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 25 de Marzo de 2024

Referencia: EX-2023-140388045- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.25 10:19:57 -03:00

Pablo Dante MARIN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICA/O UNIVERSITARIA/O EN BIOTECNOLOGÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

Las/os Técnicas/os Universitarias/os en Biotecnología serán capaces de:

- Participar en el desarrollo y aplicación de métodos biotecnológicos en los ámbitos de la salud humana y animal, alimentario y agropecuario, entre otros.
- Participar en el desarrollo y/o producción de bienes y servicios biotecnológicos que permitan afrontar problemas científicos y sociales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-30947651-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 25 de Marzo de 2024

Referencia: EX-2023-140388045- -APN-DNGU#ME-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.25 10:18:57 -03:00

Pablo Dante MARIN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación